

# ANTONIO GARCIA

Santa Marina - Apartado, 53  
**MONDRAGON (Guipúzcoa)**  
Teléfono 79573

TALLER DE CONSTRUCCION

TORNILLERIA DE PRECISION

\* Sr. D. Jose M<sup>a</sup> Arizmendi \*  
consiliario de la Asociación  
Mondragonesa del Hogar de  
MONDRAGON

C/c. } BANCO VIZCAYA  
          } GUIPUZCOANO

S/ referencia

N/ referencia

MONDRAGON 24 de Marzo de 1.964

Muy estimado Sr.:

En mi poder su carta del 3 del corriente en la que expresa su buena disposición de ayuda a mi familia.

Sin ánimo de polémica lé recuerdo que en mi carta anterior le explicaba la particular adjudicación que nosotros interpretamos en aquella fecha, interpretación derivada de la denominación " fuera de programa " que Vd. dieron al grupo de viviendas que ocupamos, y de la circunstancia de no estar inscriptos como beneficiarios que mi conciencia liberal no me hubiera permitido de haberseme propuesto la inscripción, dada la tutela que implica.

He quedado sorprendido por los términos tutelares que emplea en su carta, cuando en mi anterior creia haber aclarado mi ignorancia de ese compromiso tutelar, hasta después de ocupar el piso, y consiguiendo obligaciones que me acarreó.

Después de lo expuesto le hago otra pregunta que le ruego me conteste para terminar con este desagradable malentendido.

¿ Debe la "Asociación Mondragonesa del Hogar" obligar materialmente a un particular a tutela porque se sienten uno o cien precedentes? (conste que digo materialmente, pues moralmente no lo admito)

Le saluda respetuosamente, suyo affmo.